UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°348 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 ABR. 2009

Visto el expediente promovido por el bachiller Iván Anaya Urbano para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaría, Especialidad: Español y Literatura; y

CONSIDERANDO:

Que, el bachiller Iván Anaya Urbano, egresado de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaría, Especialidad: Español y Literatura, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo el recurrente aprobado el examen de suficiencia profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 20 de abril de 2009, mediante la Resolución Decanal Nº 084-2009-FCE-D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor del solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 813-2008-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de abril de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARÍA, ESPECIALIDAD: ESPAÑOL Y LITERATURA a favor del bachiller IVÁN ANAYA URBANO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Mg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General